



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2016

ANGOL,

375-1000

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PAULINA ANDREA VERDUGO SOTO COMERCIANTE E.I.R.L. LIMITADA**, RUT N° 76.404.944-6 domiciliado en Los Cipreses n° 389 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 138, de fecha 11 de agosto de 2014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **PAULINA ANDREA VERDUGO SOTO COMERCIANTE E.I.R.L. LIMITADA**, Patente Comercial de **ARMERIAS, ARTICULOS DE CAZA, PESCA, LIBRERIA, ESCRITORIO EN GENERAL Y REGALOS**, en el local ubicado en **Andrés Bello n° 256** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Paulina Andrea Verdugo Soto Comerciante E.I.R.L. Limitada.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL